

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/GM/C/ALS

2160

105745.
11609.

ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN
INADMISIBLES OFERTAS EN EL MARCO DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL "SERVICIO
DE INGENIERÍA PARA ANÁLISIS Y DISEÑO
DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS
DE HORMIGÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL
EN LAS CONDES", ID N°2560-39-LE25, DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

**OFICINA
DE
PARTES**

DECRETO SECC.1ª N° 2847
LAS CONDES, 22 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2204, de 4 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE INGENIERÍA PARA ANÁLISIS Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL EN LAS CONDES", ID N°2560-39-LE25 del portal www.mercadopublico.cl:
Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 17 de julio de 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2444 de fecha 21 de julio de 2025, que aprueba las Modificaciones a las bases y respuestas que indica.
3. Que, con fecha 21 de julio de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Oferta Económica, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	76.561.974-2
2	HPD INGIENERÍA LIMITADA	77.820.279-4
3	AMAURE INGIENERÍA LIMITADA	77.971.934-0

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	65



[Handwritten signature]

Oferta Técnica	34
Cumplimiento requisitos formales	1

6. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación de la Comisión evaluadora de fecha 30 de julio de 2025 en la ficha de la licitación ID N°2560-39-LE25 del portal www.mercadopublico.cl, el oferente **CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA RUT 76.561.974-2**, **CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 9 puntos requeridos en el punto A.4.7. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la evaluación de su Oferta Económica.
7. Que de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Evaluadora en el Informe de fecha 30 de julio de 2025 el oferente **HDP INGIENERÍA LIMITADA, RUT N° 77.820.279-4** y **MAURE INGIENERÍA LIMITADA, RUT N° 77.971.934-0**, no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.3. y A.4.7., respectivamente, debiendo sus ofertas ser declaradas inadmisibles
8. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 30 de julio de 2025.
9. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 30 de julio 2025, informó lo siguiente:

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	CAZAUX Y GUZMAN INGIENERÍA LIMITADA	76.561.974-2	81

10. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa, **ADJUDICAR** a la empresa **CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA RUT 76.561.974-2**, la Licitación Pública "**SERVICIO DE INGENIERÍA PARA ANÁLISIS Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL ID N°2560-39-LE25** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **81 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por el valor de la oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 105**, más impuestos.
11. Que, en el Acta N° 46 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos realizada el 31 de julio de 2025, consta la aprobación del acuerdo N° 386, por un monto de UTM 125, impuestos incluidos.
12. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 11 de agosto 2025, el oferente **CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA, RUT 76.561.974-2**, se encuentra "hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA, RUT 76.561.974-2**, la Licitación Pública "**SERVICIO DE INGENIERÍA PARA ANÁLISIS Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL**" ID N°2560-39-LE25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA, RUT 76.561.974-2**, la Licitación Pública para contratar el "**SERVICIO DE INGENIERÍA PARA ANÁLISIS Y DISEÑO DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL**", de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N° 2560-39-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, las que



formarán parte integrante del acuerdo que se suscriba, por un plazo de ejecución de 44 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio", cuyo precio será la suma de **UTM 124,95- IVA Incluido** y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

3. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado **Informe de Imputación N°5432** de fecha 8 de agosto de 2025: Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo; Ítem 11 Servicios Técnicos y profesionales; Asignación 999 Otros; Asignación interna 001 Otros Servicios Técnicos y profesionales; Contracuenta 532.11.22.011; Valor: UTM 124,95; Programas: DAF Dirección de administración y finanzas.
4. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA**, RUT 76.561.974-2, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-39-LE25.
5. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, conforme al considerando 7° del presente Decreto, las ofertas presentadas por las empresas **HDP INGIENERÍA LIMITADA**, RUT N° 77.820.279-4 y **MAURE INGIENERÍA LIMITADA**, RUT N° 77.971.934-0, por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.3. y A.4.7., respectivamente.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-39-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección de administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

